Página 1 de 21 Código: 2BS-FR-0019 2430740106	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- / REGI7 – 20.1

Villavicencio, 05 de enero del 2026

Señor coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 88-8-10016-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/12/2025**	**Hasta**	**04/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-044114-MEVIL del 05/05/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Teniente YISSEL DANIELA RAMIREZ SEGURA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-077537-MEVIL del 01/08/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora teniente YISSEL DANIELA RAMIREZ SEGURA.

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-087758-MEVIL del 29/08/2025, el señor teniente coronel DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JORGE HERNAN BAQUERO GONZALEZ

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-104305-MEVIL del 11/10/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Teniente YISSEL DANIELA RAMIREZ SEGURA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 05/05/2025 al 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-008626-REGI7 del 04/06/2025.

2. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 05/06/2025 al 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-010141-REGI7 del 04/07/2025.

3. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 05/07/2025 al 04/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-011520-REGI7 del 04/08/2025.

4. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 05/08/2025 al 04/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013130-REGI7 del 04/09/2025.

5. Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 05/09/2025 al 04/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014620-REGI7del 04/10/2025.

6. Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 05/10/2025 al 04/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016643-REGI7 05/11/2025.

7. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 05/11/2025 al 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018089-REGI7 05/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10016-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ACTVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE (MEVIL- DEMET- DEVAU- REGION 7- GUDMO- CEVIL- DINCO).
Contratista	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA NIT: 7184603-6
Representante legal	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA CC. 7.184.603
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($475.412.246,00)

2430740106

Página 3 de 21 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adicción No.1: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000,00) M/Cte.
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($477.212.246,00)
Plazo de ejecución inicial	05/05/2025 al 31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09/05/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 16/05/2025, para 70 personas.
- El día 16/05/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 16/05/2025, para 02 personas.
- El día 20/06/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 26/06/2025, para 110 personas.
- El día 08/07/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para los días 10/07/2025 y 11/07/2025, para 50 personas.
- El día 15/08/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el personal de control interno el día 18/08/2025, de 14 personas.
- El día 15/08/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 21/08/2025, de 46 personas.
- El día 25/08/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 28/08/2025, de 130 personas.

nelly.sedano

- El día 04/09/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 05/09/2025, de 15 personas.
- El día 04/09/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 05/09/2025, de 15 personas.
- El día 11/09/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 15/09/2025, de 10 personas
- El día 11/09/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 18/09/2025, de 30 personas.
- El día 10/10/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 14/10/2025, de 35 personas.
- El día 15/10/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 15/10/2025 y 17/10/2025, de 12 personas.
- El día 15/10/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 16/10/2025, de 8 personas.
- El día 28/10/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 30/10/2025, de 75 personas.
- El día 19/11/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para los días 20 y 25 de noviembre del 2025, de 43 personas.
- El día 20/11/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para los días 27/11/2025 y 01/12/2025, de 54 personas.
- El día 26 /11/2025, se envió solicitud al correo electrónico juridicacontinental@gmail.com, con el fin de coordinar actividad para el día 27 de noviembre del 2025, de 03 personas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo que se cause correctamente las actividades programadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El desarrollo de todas las etapas contractuales se surtió bajo los parámetros de la lealtad y buena fe, permitiendo la adjudicación del mismo sin contratiempos.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO esta **BIOSEGURIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	Durante la vigencia del presente informe de supervisión no se han requerido aclaraciones al contratista.
4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión ha cumplido con las condiciones técnicas en lo que tiene que ver con las especificaciones de los elementos entregados para el desarrollo de las actividades planeadas.

2430740106

GS-2026-000120-REGI7

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta los siguientes documentos que soportan el cumplimiento de esta obligación: Certificación de pagos y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por el revisor fiscal de fecha 04/12/2025. Planillas de pago No 91650626 y 91561621 de fecha 04/12/2025.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presento al Grupo de Contratos Pólizas así: ✓ Póliza de cumplimiento No. BY100052401 Expedida el día 02/05/2025, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS y fue aprobada el día 05/05/2025. ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. BY-100008067 expedida el día 02/05/2025, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS y fue aprobada el día 05/05/2025.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista a través de correo electrónico durante la vigencia allegó formato de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado, con el fin de garantizar la seguridad de la información.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista a través de correo electrónico durante la vigencia allegó formato de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado, con el fin de garantizar la seguridad de la información.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante la vigencia del presente informe de supervisión la contratista continua con la cuenta ahorros aportada para llevar a cabo los pagos, a la fecha no se ha dado a conocer algún cambio.
10. Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el desarrollo de las actividades programadas para la ejecución del contrato, no se han planeado actividades que requieran el préstamo de elementos de propiedad de la institución al contratista.
11. EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	Los elementos entregados por parte del contratista para la ejecución de las actividades planeadas, presentaron en la parte exterior del recipiente sellos ambientales de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones del contrato.
12. EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	Los elementos entregados por parte del contratista para la ejecución de las actividades programadas, demostraron parámetros mínimos ambientales aceptables.
13. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.	SI	Durante la vigencia del presente informe de supervisión los elementos entregados por el contratista han cumplido con buenas prácticas ambientales
14.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante la vigencia del presente informe de supervisión los elementos entregados por el contratista han cumplido con buenas prácticas ambientales

2430740106

15. EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad especifica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor.
16. El contratista deberá realizar el cambio de la alimentación sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio cuando no cumpla con las especificaciones técnicas.	N/A	Los elementos entregados por parte del contratista para la ejecución de la línea de acción programada, contenía criterios que contribuyen en la protección del medio ambiente.
17. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	Los elementos aportados por parte del contratista para el desarrollo de las actividades programadas demostraron condiciones tendientes al cuidado del medio ambiente.
18. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Para el desarrollo de las actividades propuestas no se hizo necesario la utilización de este tipo de elemento.
19. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	SI	Los elementos entregados por parte del contratista para la ejecución de las actividades planeadas, presentaron en la parte exterior del recipiente sellos ambientales de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones del contrato.
20. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	N/A	En la vigencia del presente informe de supervisión no se han evidenciado cambios en la información suministrada para el desarrollo del contrato.
21. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista mantuvo los precios de los servicios solicitados de acuerdo a los valores plasmados en el contrato.
22. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	SI	El contratista mantuvo los precios de los servicios solicitados de acuerdo a los valores plasmados en el contrato.
23. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.	SI	El contratista cumplió con la fecha y hora de las entregas de los alimentos, de acuerdo al cronograma enviado a través de correo electrónico.
24. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante el proceso de evaluación el contratista aportó el reporte del RUIA que acreditan el cumplimiento de las prácticas en materia ambiental, la cual permitió llevar a cabo a feliz término el negocio jurídico.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el proceso de evaluación el contratista aportó la certificación de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que acreditan el cumplimiento de las prácticas en materia ambiental, la cual permitió llevar a cabo a feliz término el negocio jurídico.

nelly.sedano

Página 7 de 21 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MEVIL SA MC 013 2025).		
Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.	SI	Para el desarrollo de las actividades, se tomó contacto con el señor José Esquivel al abonado 313-492-11-96 representante legal y dispuso como coordinador logístico al señor Oscar Camargo al abonado 312-583-28-52, ejecutando las actividades sin ningún contratiempo.
Deberá entregar al supervisor el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por el representante Legal y personal que utilizara durante la ejecución de las actividades, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional	SI	Se solicitó a través de correo electrónico el diligenciamiento y firma del formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS; el cual fue debidamente allegado al correo region7-sg-sst@policia.gov.co
El contratista deberá ofrecer un coordinador logístico en el departamento del Meta y Vaupés, con el fin de atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato	SI	El contratista dispuso al señor coordinador logístico Oscar Camargo al abonado 312-583-28-52, ejecutando las actividades sin ningún contratiempo.
El contratista debe garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Por parte del contratista se cumplió con lo descrito en el ítem, realizando las respectivas entregas en recipientes amigables con el medio ambiente.
Para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El producto entregado por parte del contratista cumplió con la calidad y salubridad para el consumo del personal.
Los artículos empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo y seguro para su consumo, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y de acuerdo a las BPM buenas prácticas de manufactura	SI	El producto entregado por parte del contratista cumplió con la calidad y salubridad para el consumo del personal.
El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega	SI	**RUIA**
El contratista debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor.
El contratista oferente deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución	SI	El contratista mantuvo los precios de los servicios solicitados de acuerdo a los valores plasmados en el contrato.
Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	N/A	Durante la vigencia del presente informe de supervisión, no se llevaron a cabo actividades que requirieran el uso de las instalaciones policiales por parte del contratista.
El contratista debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	N/A	Durante la vigencia del presente informe de supervisión, se llevaron a cabo actividades en establecimientos comerciales que necesitaran la implementación de medidas de seguridad, contando con seguridad privada.
El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.	SI	El producto entregado por parte del contratista fue preparado y entregado el día que se requería la actividad cumpliendo con la calidad de los alimentos y gramaje.
El contratista deberá certificar que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Dirección de Incorporación 7, Departamento de Policía Vaupés.	N/A	No se presentó inconvenientes de los alimentos recibidos por lo tanto no se requirió cambio

Página 8 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección personal.	SI	El contratista a través de los certificados allegados mediante correo electrónico se evidencia el cumplimiento de los requisitos de protección de los trabajadores.

COMPROMISO OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple dicha resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1 El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
2. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
3. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	SI	El contratista cumple con los elementos de protección personal durante el desarrollo de las actividades
4. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
5. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista cumple con lo exigido durante el desarrollo de la actividad
6. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	El contratista cumple con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante el desarrollo de la actividad
7. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	El contratista cumple con la dotación completa para el desarrollo de la actividad
8. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista cumple con la delimitación y demarcación de las zonas de trabajo durante el desarrollo de la actividad
9. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	N/A	No se presentó ningún accidente en el lugar donde se desarrolló la actividad

nelly.sedano

10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.	SI	El contratista cumple con las actividades programadas por la Policía Nacional
11. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	No se presentó incidentes durante el la ejecución de la actividad
12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista presenta los siguientes documentos que soportan el cumplimiento de esta obligación: Certificación de pagos y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por el revisor fiscal de fecha 04/12/2025. Planillas de pago No 91650626 y 91561621 de fecha 04/12/2025
13. Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal se desarrollarán actividades de caminatas ecológicas, campeonatos y demás eventos deportivos. **ACTIVIDAD** Es de resaltar que la entrega de la hidratación deberá coordinarse con el supervisor del contrato. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml. **OPC. 2=** Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. **OPC. 3=** Botella de agua carbonatada de 600 ml. Las actividades se coordinarán con el supervisor.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte que maneje áreas de acondicionamiento físico – Zumba y/o Aeróbicos. El cual tendrá una duración de dos horas. **HIDRATACIÓN POR PERSONA**	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

GS-2026-000120-REGI7

OPC. 1= Botella de agua por 600 ml. **OPC. 2=** Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. **OPC. 3=** Botella de agua carbonatada de 600 ml. Las actividades se coordinarán con el supervisor		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centro vacacional ubicado en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** Croissant 130 gramos con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml. **OPC. 2=** Empanada 130 gramos carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), y aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades se coordinarán con el supervisor.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

2430740106

OPC 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades se coordinarán con el supervisor.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 2=** sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 3=** hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades se coordinarán con el supervisor.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre..
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal).	N/A	

4. El supervisor del contrato seleccionara el salón de eventos o restaurante para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.

ALIMENTOS POR PERSONA

OPC. 1= Carimañolas con carne y sour cream, Posta cartagenera, Cremoso de papa con hogo y queso, Pie de coco y jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 2= Ensalada caprese, Filete de dorado sobre arroz cremoso con espárragos
En salsa de calamares, Cheese cake de chocolate y jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 3= Sopa minestrone, Suprema de pollo rellena en salsa napolitana sobre, Espagueti al burro con vegetales, Tiramisú y jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 4= Crema de alcachofa con tostada de pan ciabatta, Bondiola de cerdo en salsa de mostaza, Cascos de papa brava, Bastones de vegetales, Cake de chocolate con salsa inglesa y jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 5= Empanaditas argentinas con salsa criolla Baby back ribs en barbacoa de piña Sobre pure de boronía Red velvet cake y jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 6= Ceviche limeño con chips de plátano, Medallones de res en salsa de queso azul, Papas O'Brien, Cake de zanahoria y nueces con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 7= Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 8= Croquetas de hayaca sobre crema de aguacate, Suprema de pollo en salsa chupe, Papas criollas rostizadas, Habichuelines salteados con zanahoria, Pie de manzana, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 9= Menú infantil cuatro nuggets de pollo Bocaditos de pollo fritos, apanados al panko y queso parmesano, acompañados con papas chips o a la francesa, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 10= Dos mini hamburguesas de carne de res y cerdo con queso cheddar y tocineta, acompañadas de papas chips o papas a la francesa con salsa de la casa
chuleta de cerdo, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 11= Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 12= Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz).

OPC. 13= Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).

No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

nelly.sedano nelly.sedano nelly.sedano

OPC. 14= churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 15=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 16=** Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 17=** 01 porción de carne asada de (150 gr), 01 porción de pechuga de pollo a la plancha de (150 gr), acompañada de chorizo (100 gr), papa al vapor (100 gr), (yuca 100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **ALIMENTOS VEGETARIANO POR PERSONA** **OPC. 1=** Spring Rolls con vegetales y tofu, Arroz vietnamita con setas y falafel de lentejas, Bananos tempura con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Ceviche de champiñones y mango, lasaña de vegetales con napolitana y albahaca, Porción de fruta con dulce de melocotón con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **OPC. 2=** coctel tipo margarita en copa de vidrio. La comida no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar. Las actividades se coordinarán con el supervisor.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, costumbres, aptitudes y hábitos atreves del desarrollo de eventos culturales, los cuales tienen como propósito entender que el espectáculo del cine es concebido como entretenimiento antes que como diversión. **LOGISTICA POR PERSONA** Tiquete de ingreso en sala de cine de la ciudad, función en formato 2D, Película elegida por el supervisor del contrato. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Combo compuesto por gaseosa (16 Oz) + crispeta con sal (46 Oz) + perro caliente. Las actividades se coordinarán con el supervisor.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL	N/A	

NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:** **OPC.1=** Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas. **OPC.2=** Parque kabod y disfrute zonas húmedas. **OPC.3=** Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. **OPC.4 =** Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. **OPC.5 =** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas. **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml. **OPC. 2=** Empanada (130 gr) carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml. Las actividades se coordinarán con el supervisor.		No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. **OPC.2=** Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA**	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

nelly.sedano nelly.sedano nelly.sedano

GS-2026-000120-REGI7

OPC. 1=, caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). OPC. 2= Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plato de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), limonada de fruta natural de (9 Oz). Las actividades se coordinarán con el supervisor		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. Atreves de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Parque Tiuma Park permita al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 2 =** lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 3 =**arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela.	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

2430740106

GS-2026-000120-REGI7

Las actividades se coordinarán con el supervisor		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **OPC. 2=** coctel tipo margarita en copa de vidrio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 2. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 3. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades se coordinarán con el supervisor	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

2430740106

directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)). **LOGISTICA** 1. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. 2. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 3. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm. 4. Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades se coordinarán con el supervisor		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación de toda la familia en temas que sean de interés general adquiriendo un aprendizaje a través de actividades de la cultura llanera, el cual conduce a la integración grupal o familiar, donde se pueda generar un ambiente propicio para el aprendizaje a través de lugares históricos y leyendas, entre otros: **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **LOGÍSTICA** Finca turística privada con sendero ecológico, ubicada dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés. disponga con mínimo 20 caballos, con sillas, riendas y demás elementos de seguridad como cascos de protección, guantes los cuales sean necesarios para su uso y protección personal, los cuales pueden ser utilizados por 1:30 horas. Con recorrido por el paisaje llanero con avistamiento de aves y travesía de fuentes hídricas y matas de monte, ruta guiada por vaqueros expertos y profesionales en la guianza en la actividad. Todo guiado y acompañado con una persona idónea que brinde instrucción antes de montar el equino y sea guía del grupo de personas que participaran de la actividad. Las actividades se coordinarán con el supervisor	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

nelly.sedano nelly.sedano nelly.sedano

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades se coordinarán con el supervisor	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se realizó esta clase de actividad en el mes de diciembre.

nelly.sedano nelly.sedano nelly.sedano

GS-2026-000120-REGI7

croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades se coordinarán con el supervisor		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (241) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil se requiere.

2430740106

GS-2026-000120-REGI7

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

PRESUPUESTO DE LA REGION DE POLICÍA No 7 Y REGIONAL DE CONTROL INTERNO	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 27.800,000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 27.800,000,00	100%
Valor total facturado	$ 27.800,000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 460.200,00	1,7%
Valor pagado	$ 27.339.800,00	98,3%
Valor pendiente de entrega	0	0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 3.520.800,00	16/05/2025	$ 3.520.800,00	ASC-4340	$ 3.300.380,00	$ 220.420,00	216561325
02	$ 5.379.000,00	03/07/2025	$ 5.379.000,00	ASC-4372	$ 5.042.247,00	$ 336.753,00	250064025
03	$ 2.310.000,00	11/07/2025	$ 2.310.000,00	ASC-4376	$ 2.203.740,00	$ 106.260,00	299908725
04	$ 5.362.200,00	19/08/2025 y el 28/08/2025	$ 2.125.200,00	ASC-4402	$ 5.061.788,00	$ 300.412,00	349472125
			$ 3.237.000,00	ASC-4408			

243074010

GS-2026-000120-REGI7

05	$ 646.800,00	19/08/2025	$ 646.800,00	ASC-4403	$ 617.047,00	$ 29.753,00	349472125
06	$ 693.000,00	19/09/2025	$ 693.000,00	ASC-4436	$ 661.122,00	$ 31.878,00	408859925
07	$ 2.688.000,00	19/09/2025	$ 2.688.000,00	ASC-4437	$ 2.554.239,00	$ 133.761,00	403366125
08	$ 3.484.500,00	14/10/2025	$ 1.617.000,00	ASC-4456	$ 3.293.203,00	$ 191.297,00	453390925
		31/10/2025	$ 1.867.500,00	ASC-4468			
09	$ 460.200,00	23/10/2025	$ 460.200,00	ASC-4457	$ 437.527,00	$ 22.673,00	453393625
10	$ 3.256.650,00	25/11/2025	$ 3.234.000,00	ASC-4487	$ 2.795.300,00	$ 149.673,00	545645225
		03/12/2025	$ 22.650,00	ASC-4504	----------	----------	----------

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Región 7, no a la totalidad del presupuesto del contrato 88-8-10016-25, el cual compromete varias unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el contratista.
- Responder las solicitudes realizadas por los supervisores al correo electrónico, en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente YISSEL DANIELA RAMIREZ SEGURA
Responsable seguridad y salud en el trabajo Región de Policía No7
Supervisor Contrato No.88-8-10016-25
Correo electrónico: Yissel.ramirez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214389597

2430740106